

**MODELO ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
EN LA EMPRESA TRANSPORTES EJECUTIVOS DE COLOMBIA (TEDECOL)**

BERTHA VIVIANA RAMOS PEREZ COD: 53.050.719

LUZ ADRIANA SUAREZ COD: 67.039.307

PAOLA TORRES MESIAS COD: 5.131.377

ANGELICA MARIA SIERRA COD: 67.039.307

ANGELA PATRICIA RENDON COD: 53.088.186

GRUPO:

Tutor

MARIO HUMBERTO AGUILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE
NEGOCIOS.

DIPLOMADO DE PROFUNDIZACION DE GERENCIA DEL TALENTO HUMANO
ADMINISTRACION DE EMPRESAS

BOGOTA, NOVIEMBRE

2018

Contenido

Introducción	- 4 -
Objetivos	- 5 -
Objetivo General	- 5 -
Objetivo Especifico	- 5 -
Capítulo 1: El Problema	- 6 -
1.1 Planteamiento del problema	- 6 -
1.2 Antecedentes del Problema	- 6 -
1.3 Justificación de la investigación.	- 7 -
Capítulo 2. Marco Teórico.	- 9 -
2.1 Revisión de la Literatura.	- 9 -
3. Metodología Investigación Cualitativa	- 12 -
3.1 Implementación del SG-SST en la empresa.....	- 12 -
3.2. Descripción de la transición de la empresa al SG-SST- Decreto 052 del 12 de enero de 2017.....	- 13 -
3.3 Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST	- 16 -
Capítulo 4. Resultados	- 19 -
4.1 Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones.....	- 19 -
Capítulo 5: Plan De Mejora.....	- 20 -

5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.....	20 -
5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos	23
Recomendaciones.....	24
Conclusiones	25
Bibliografía	26
Anexos.....	28
Anexo 1Control de Asistencia a Capacitaciones, Reuniones y Eventos.....	28

Tablas

Tabla 1 Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.	- 16 -
Tabla 2 Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.	- 17 -
Tabla 3 Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.	- 18 -
Tabla 4 Cronograma de Actividades	23

Anexos

Anexo 1Control de Asistencia a Capacitaciones, Reuniones y Eventos.....	28
---	----

Introducción

El sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Al realizar análisis cualitativo del estado de aplicabilidad del SG-SST y de acuerdo a la normatividad de este sistema en el siguiente trabajo realizaremos una investigación del SG-SST implementado en la empresa TEDECOL mediante un procedimiento lógico y por etapas conocido como el ciclo PHVA el cual permite el mejoramiento continuo a través de los pasos Planificar, Hacer, Verificar y Actuar y a través de sus resultados poder diseñar planes de mejora para su sistema.

Fundamentados en estos pasos y sabiendo que las empresas cambian por las influencias externas como el mercado, la competencia, la cultura y la política entre otros lo que buscamos mediante el desarrollo de este proyecto es realizar un cambio constante para enfrentar dichos factores para que la empresa se mantenga en competitividad. Por lo que es responsabilidad de todos cuidar y mantener el capital humano, para que todos los integrantes de la organización obtengan un buen beneficio y por parte de la organización poder mantener sus servicios activos evitando multas, sanciones, cierres, enfermedades, accidentes y/o muertes laborales.

Objetivos

Objetivo General

Analizar evaluar y verificar la implementación y la transición al sistema de gestión de la salud y seguridad en el trabajo SG-SST en la empresa TEDECOL en el segundo semestre del presente año.

Objetivo Especifico

- ✓ Analizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de la empresa TEDECOL mediante las etapas del ciclo PHVA.
- ✓ Evaluar el SG-SST de la empresa TEDECOL mediante la matriz de evaluación según teniendo en cuenta el ciclo PHVA.
- ✓ Verificar que el sistema de transición de implementación del SG-SST en la empresa TEDECOL se cumpla a cabalidad con la normatividad establecida.
- ✓ Implementar una propuesta integral al Área de Talento Humano de la empresa, sobre estado actual del proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

Capítulo 1: El Problema

1.1 Planteamiento del problema

La empresa TEDECOL ha venido implementando el SG-SST mediante el cumplimiento de lo establecido en la normatividad, la empresa requiere de un análisis cualitativo donde se pueda validar si lo que se ha venido trabajando en los últimos años es pertinente a los solicitado por la ley, por esta razón se realiza el planteamiento del problema.

¿Cómo analizar, evaluar y verificar la implementación y la transición al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), en la empresa TEDECOL, en el segundo semestre de 2018?

1.2 Antecedentes del Problema

A partir del Decreto 1072 de 2015, las empresas se vieron obligadas a ajustar sus programas de salud ocupacional, la empresa TEDECOL ha venido implementando todos los procesos desde el año 2014 para cumplir al 100% con lo que la ley 1562 de 2012 ordena, con el fin de brindar a los empleados mayor seguridad y bienestar.

La empresa siempre han estado interesada en suministrar los recursos necesarios para cumplir a cabalidad con la normatividad que solicita la transición para que la empresa mejore, TEDECOL es una empresa que busca proveer a la sociedad conductores capaces y consientes, que realicen su trabajo con responsabilidad y respeto a la vida humana.

Aunque la empresa TEDECOL si llevaba un programa de salud ocupacional, este no era tan riguroso, pues no se tenía en cuenta la documentación y el seguimiento para cada proceso.

Según implemento desde el 2015 el Plan Estratégico de Seguridad Vial lo estipula la ley a Ley 1503 de 2011 en el artículo 12 “Por lo cual se promueve lo formación de hábitos,

comportamientos y conductos seguros en lo vía y se dictan otras disposiciones”, ordenó a toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que por cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores o diseñar un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). Por esta razón rigiéndose en lo que establecido en la resolución 1565 de 2014 la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

En la empresa TEDECOL, no se ha presentado hasta el momento un accidente grave por el cual se haya sentado un precedente para la elaboración de registros, pero se tenía previsto que estos no se presentarán por casos de negligencia pues se cumplían con todos los elementos de protección para los empleados y con verificación del buen estado de los vehículos y espacios laborales.

1.3 Justificación de la investigación.

De acuerdo a los decretos que están establecidos en la norma (SG-SST) la empresa TEDECOL viene realizando la implementación enfocándose en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar). Según lo contenido en el decreto 1443.

Esta investigación nace de la necesidad de conocer el estado de la fase 3 ejecución, según la resolución 1111 del 2017, para lo cual se aplicó la evaluación a la tabla de valores y la calificación de los estándares mínimos del (SG-SST), para identificar en que ítems no cumplía la empresa y a estos realizarles el plan de mejora.

Adicional al análisis realizado a la empresa, poder realizarle una asesoría y acompañamiento a la empresa TEDECOL, para que se identifique las posibles sanciones y multas que regirán a partir del 2019, según de lo establecido en la resolución en el decreto 052, por medio del cual se

modifica el artículo 2.2.4.6.37. Del decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo, sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

La empresa TEDECOL se acoge a la norma del artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, para velar por el bienestar y la seguridad de los empleados, prevenir lesiones o enfermedades y con el objetivo de hacer del proceso, uno de mejora continua.

La empresa TEDECOL se encuentra en el proceso de transición, en el cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Los antecedentes de la empresa TEDECOL conllevan a conocer la justificación del porque se investiga el problema de forma cualitativo evidenciado en la empresa mediante la observación y análisis al SG-SST.

Capítulo 2. Marco Teórico.

2.1 Revisión de la Literatura.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), antiguamente llamado programa de salud ocupacional. Se modifica según. “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” (Decreto 1443 Ministerio Del Trabajo, 2014)

Teniendo en cuenta las leyes que rigen a toda empresa TEDECOL estaba manejando el programa de salud ocupacional convencional, con el personal capacitado y autorizado para encargarse adecuadamente de tan importante labor, con el paso del tiempo las leyes en nuestro país son cambiantes y ahora esta debe cumplir a cabalidad con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo cuya transición inicio a partir de julio de 2014 con la siguiente normatividad:

Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece la transición para que los empleadores sustituyan el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 31 de julio de 2014, para lo cual deberán dar inicio a las acciones necesarias para ajustarse a lo establecido en esta disposición y señala unos plazos para culminar la totalidad del proceso, contados a partir de dicha fecha, así: 1. Dieciocho (18) meses para empresas de menos de diez (10) trabajadores. (Decreto 1072 - Ministerio Del Trabajo, 2015, art 2.2.4.6.37)

TEDECOL desde el inicio de la transición al nuevo sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo ha presentado su interés por adaptarse a la normatividad y tiene muy claro los conceptos emitidos por la resolución 1111 de 2017 que cita:

Se debe promover, garantizar y contar con la participación de todos los trabajadores, contratistas, estudiantes y personas que presten o ejecuten actividades en las sedes, instalaciones o dependencias de las diferentes empresas en relación a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el cumplimiento de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 1111 Ministerio Del Trabajo, 2017)

De acuerdo a una investigación realizada por Sergio Naza Guzmán “Factores asociados con la mortalidad por colisión de tránsito en conductores afiliados a una Administradora de Riesgos Profesionales en Colombia entre los años 2006 y 2010 “Es importante que las empresas establezcan políticas claras que garanticen que la conducción de vehículos la hagan personas calificadas y entrenadas para ello. Esto asegura que haya una disminución de hasta el 10% de la mortalidad, por colisiones de tránsito. (Guzmán, 2012).

Las empresas deben dar cumplimiento a los tiempos establecidos para la a implementación adecuada del SG-SST para evitar incurrir en las multas y sanciones establecidas.

Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones. (Decreto 0472 Ministerio del Trabajo - Republica de Colombia, 2015)

Lo establecido en este decreto se establece “Criterios para graduar las multas. Las multas por infracciones a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales” (Decreto 0472 , 2015, art 4).

Según El artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 ordeno.

Por lo cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductos seguros en la vía y se dictan otras disposiciones”, ordenó a toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que por cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores o diseñar un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). (Ley 1503 2011 Congreso De La República , 2011, art 12).

De la ley 1503 del 2011 surge la resolución 1565 del 2014 “Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial” (Resolución 1565 Ministerio de Transporte, 2014).

Siendo TEDECOL una empresa dedicada al transporte, que tiene más de 10 vehículos y más de dos conductores según lo establece el artículo anterior, se debe incluir en su matriz legal un Plan Estratégico de Seguridad Vial. “Todo empleador que se encuentre obligado a implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá articularlo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo” (Resolución 1111 Ministerio Del Trabajo, 2017, art 17).

La creación del COPASO en la empresa TEDECOL ha generado sentido de solidaridad y preocupación por sí mismo y por compañeros de la empresa, ayudando a identificar y solucionar las condiciones de trabajo que generan riesgo para todos. De acuerdo a la Resolución 2013 Junio 1986, para reglamentar la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. EL COPASO es un equipo de trabajo conformado por representantes del empleador y de los trabajadores. Su calidad de equipo supone propósitos comunes, relaciones independientes y asume una metodología de trabajo en grupo. (Resolución No. 2013 Ministerio de Trabajo y Seguridad, 1986)

3. Metodología Investigación Cualitativa

3.1 Implementación del SG-SST en la empresa

La empresa TEDECOL SAS, en cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012 y la Resolución 1111 del 2017, ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre TEDECOL SAS, y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, TEDECOL SAS., aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permite cumplir con los propósitos del SG-SST. El SG-SST, se determina según las características de dicha empresa y el tamaño, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

La alta dirección con la participación del Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo ha definido una política de SST que es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo.

La política es revisada periódicamente en reuniones por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

En cumplimiento a la resolución 1111 del 2017 en el artículo 17, la empresa TEDECOL dio cumplimiento a lo establecido a la resolución 1231 del 2016 la cual ordena presentar a la empresa el plan estratégico de seguridad vial ante el ministerio de transporte como entidad competente, quien se encargó de revisar técnicamente el contenido y emitió observaciones para realizar ajustes y así aprobarlo.

3.2. Descripción de la transición de la empresa al SG-SST- Decreto 052 del 12 de enero de 2017.

Para la empresa TEDECOL SAS, la salud y la seguridad forman parte de la naturaleza misma del trabajo y, por lo tanto, son conceptos inherentes a todos los procesos operativos incluyendo el transporte de personas, productos y servicios. Como tal, debe formar parte de la planeación y diseño de los trabajos que aquí se realizan, para evitar al máximo las situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas, los equipos y las instalaciones.

TEDECOL SAS., es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido por la ley y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un Manual de Funciones por cargos en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

A través del Vigía En Seguridad y Salud En El Trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994, el comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. El comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de

2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

En el programa de medicina preventiva y del trabajo se vela por la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, a través de la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores y al mismo tiempo desarrollando actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud.

En cuanto al desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que hace relación la Ley 1503 de 2011 en el proceso de participación para la planeación y ejecución de las distintas fases del plan le ha servido a la empresa TEDECOL SAS para definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

Se ha venido trabajando en controlar el parque automotor y así bajar el número de casos que se presentan. Así mismo, se tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y, en

consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

En este capítulo se describe como la empresa TEDECOL ha implementado el SG-SST durante los últimos años, basándose en la normatividad de los tiempos establecidos para la transición del SST al SG-SST mediante la metodología de investigación, se observó cómo se realizó la adaptación de los estándares mínimos en la empresa.

3.3 Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST

Tabla 1 Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
Nombre de la Entidad: TEDECOL						Número de trabajadores directos: 5			
NIT de la Entidad: 860.086.164						Número de trabajadores directos: 12			
Realizada por: Comité evaluador UNAD						Fecha de realización: 17 DE NOVIEMBRE DE 2018			
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA JUSTIFICA NO JUSTIFICA		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5			3,5	
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5				
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5			0			
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5				
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0,5				
		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5				
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0,5				
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5				
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2			4	
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PYP	2			0			
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		2				
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1			15
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1			
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1			
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2			
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2			
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1			
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2			
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-	1		1			
Adquisiciones (1%)		2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1					
Contratación (2%)		2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2					
Gestión del cambio (1%)		2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1					

Fuente: Tomado de resolución 1111 del 2017 diligenciado Por el grupo

Tabla 2 Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.

II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.11 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	1			9
			3.12 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1			
			3.13 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1			
			3.14 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	1		1			
			3.15 Custodia de Historias Clínicas	1		1			
			3.16 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1			
			3.17 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1			
			3.18 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1			
			3.19 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1			
			3.2 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2		5	2		
	3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2	2						
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1						
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1			6	
		3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				
		3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				
		3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				
		3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				
		3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4			15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4			
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		3			
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4			
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15	2,5			12,5
4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control			2,5	2,5					
4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos			2,5			0			
4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía			2,5	2,5					
4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5						
4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5						
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5			10	
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5				

Fuente: Tomado de resolución 1111 del 2017 diligenciado Por el grupo

Tabla 3 Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.

		dotada							
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5	1,25			5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25			
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		1,25			
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		1,25			
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10	2,5			10
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		2,5			
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5		2,5			
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5		2,5			
TOTALES				100					95
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).									
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)									
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)									
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE					FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST				

Fuente: Tomado de resolución 1111 del 2017 diligenciado Por el grupo

Capítulo 4. Resultados

4.1 Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones.

De acuerdo a la información obtenida en la evaluación realizada a la empresa TEDECOL S.A.S. la cual como instrumento de recolección se tomó la tabla de valores y calificación de estándares mínimos del SS-SST según los estándares mínimos de seguridad establecidos en la resolución 1111 del 2017, pudimos analizar que la empresa cuenta con una estabilidad conforme al decreto 1072 del 2015 ya que ha identificado claramente las prioridades y necesidades de la seguridad y salud en el trabajo

La empresa TEDECOL ha aplicado a sus procesos el ciclo PVHA verificando los peligros evaluación y valoración de riesgos en la compañía, cumple con el plan de capacitaciones e inducción inicial pero es indispensable que reevalúe el proceso de reinducción ya que en la actualidad no se realiza por falta de tiempo de los colaboradores, al mismo tiempo las actividades de promoción y prevención, cuenta con la documentación y formatos mínimos exigidos por el SS-SST información que puede ser validada en cualquier auditoría interna o externa que le realicen a la compañía. Adicional a lo anterior mencionado, tendrá la obligación de asignar los recursos que sean necesarios durante el año para el SS-SST ya que en el momento no existe un presupuesto para realizar las actividades exigidas en la normatividad del sistema.

Se brinda a la empresa TEDECOL un plan de mejoramiento y cronograma para aquellos ítems que en el momento no se cumplen con el fin de que el SS-SST tenga un desarrollo continuo conforme como lo exige la normatividad, es importante que la empresa obtenga el 100% en la próxima evaluación que se realice ya que en el momento cuenta con un 95% lo que nos indica que aún tiene que cumplir y mejorar con el 5% faltante de los estándares mínimos de la implementación del SS-SST conforme al decreto 1072 de 2015.

Capítulo 5: Plan De Mejora

5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorias y de la revisión por la alta dirección, por esta razón se plantea a la empresa lo siguiente:

Planear – Recursos: 1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST: en vista que la empresa se encuentra en una recesión económica y no cuenta con un sustento económico fijo en el que se establece que es netamente para la aplicación del SG-SST, se propone que la empresa realice una proyección del presupuesto anual teniendo provisionado el recurso financiero fijo para la implementación del SG-SST desde el principio del año 2019, en caso que la empresa no cuente con el recurso económico para la implementación del SG-SST, se sugiere solicitar un crédito de libranza al banco aliado teniendo en cuenta que esto sería una inversión para un activo fijo a largo plazo de la empresa, en cuanto al recurso técnico la empresa puede solicitar asesoría y asistencia técnica cada trimestre a la ARL a la cual se encuentre afiliada; y por último teniendo en cuenta el recurso humano, se debe asignar una persona que se encargue durante todo el año en cumplir las funciones de responsable del programa, se propone a la empresa solicitar mediante la línea empresarial del SENA le sea asignado un gestor empresarial, con el que podrá solicitar de forma gratuita capacitación para el personal como cursos, EDT'S y reentrenamientos para el aumento de conocimiento sobre el SGSST.

Planear – Recursos: 1.2.2 Capacitación, Inducción y Re inducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención P y P:

En la empresa cuando un trabajador ingresa a laborar recibe una inducción completa sobre el cargo a desempeñar incluyendo los temas relacionados con la SGSST, actualmente realiza estas capacitaciones de manera periódicamente sobre el SGSST, de la misma manera cuando ingresan los trabajadores a la empresa se realiza la inducción sobre el sistema, sin embargo la empresa no cumple con el proceso de realizar la re inducción por falta de tiempo disponible de los trabajadores ya que la mayoría de tiempo se encuentra fuera de la compañía, así mismo se evidencia que para las actividades de P y P se cuenta con poca asistencia de los conductores razón por la cual no realizan estas actividades, como plan de mejora se propone realizar un cronograma donde se establezcan fechas obligatorias trimestrales para realizar las re-inducciones sobre el SGSST en el cual la asistencia de los conductores debe ser carácter obligatorio, por cada re inducción que se realice se debe registrar la asistencia en el formato de capacitación de los colaboradores para que firmen la información recibida y la aceptación de la misma, en cuanto a la promoción y prevención, se debe realizar campañas de concientización y expectativa en donde se promocióne la importancia de la salud en el trabajo, así mismo mencionar los posibles riesgos en caso que no se realicen las actividades necesarias para evitar enfermedades laboras, esto en vista que los conductores no asisten constantemente a la empresa, en cuanto al área administrativa, se propone que la empresa solicite a la ARL un software que bloquee la posibilidad de continuar trabajando en el pc y se realice las pausas activas que propone el programa durante el trascurso de la jornada laboral, pensando en la ergonomia de los conductores es indispensable que la empresa realice una evaluación de las condiciones de las

sillas de los vehículos para garantizar una adecuada postura y ergonomía durante jornada laboral.

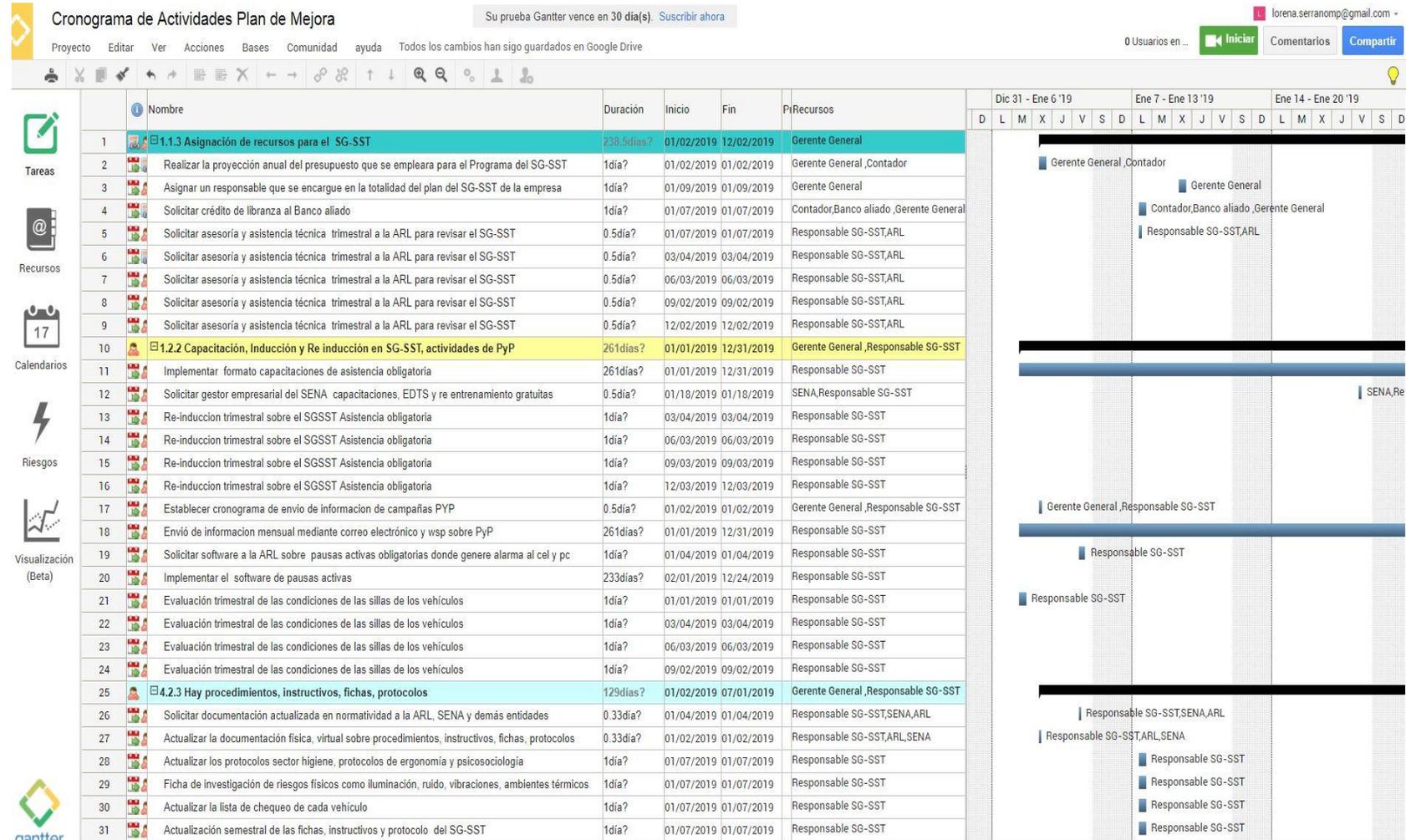
También se propone implementar el siguiente formato “asistencia de capacitaciones” en él se establecen fechas obligatorias trimestrales para realizar las re-inducciones sobre el SGSST en el cual la asistencia de los conductores debe ser carácter obligatorio. **(Ver anexo 1)**

Hacer - Gestión De Peligros Y Riesgos: 4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos: la empresa no tiene actualizada la información de los instructivos sobre P y P, Seguridad y salud en el trabajo, factores de riesgo y demás instructivos, actualmente las fichas no están actualizadas, se le propone a la empresa solicitar documentación actualizada en normatividad a la ARL, SENA y demás entidades que apoyen con la información del Sistema, actualizar los protocolos sector higiene, protocolos de ergonomía y psicología y ficha de protocolo de investigación de las causas de riesgos físicos como iluminación, ruido, vibraciones, ambientes térmicos y actualizar la lista de chequeo de vehículo. Por ultimo implementar en el cronograma las actualizaciones semestrales de fichas, instructivos y protocolos del SGSST.

Las acciones de plan de mejora están orientadas a identificar y analizar las causas fundamentales de las falencias en la adaptación del SG-SST, la planificación y, aplicación de las medidas preventivas y correctivas.

5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos

Tabla 4 Cronograma de Actividades



Fuente Elaboración Propia cronograma de actividades 2019, Plan de mejora empresa TEDECOL

Recomendaciones

Luego de observar los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST (matriz de evaluación) Se sugiere a la empresa TEDECOL seguir al pie de la letra con el plan de mejoramiento propuesto el cual consta de actividades encaminadas a garantizar la transición al SG-SST de la siguiente manera:

Establecer una proyección del presupuesto anual, con el fin de que en la empresa siempre haya un rubro fijo para el SG-SST, teniendo en cuenta que esto empezara a regir a partir del año 2019.

Cumplir al 100% con las re inducciones y todas las actividades que contempla la normatividad apoyándose de las entidades financieras y de prestación de servicios que pueden instruir en formatos y educación, además de concientizar a todo el personal en la importancia que el SG-SST tiene para la empresa.

En cuanto a los procedimientos e instructivos se debe tener en cuenta una actualización ya que algunos de ellos se encuentran obsoletos y recordemos que esta información es de consulta abierta y constante para cualquier auditoria interna y/o externa de la empresa.

Solicitar el acompañamiento continuo por parte de la ARL con el fin de contar con una asesoría técnica de personal altamente calificado, que le permitirá a la empresa disponer de un ambiente laboral con factores de riesgo controlados, disminución de accidentes laborales e incrementando satisfactoriamente su productividad.

Conclusiones

Mediante la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizado a través de la matriz de riesgos de estándares mínimos, se logra identificar las debilidades y fortalezas del SG-SST implementado en la empresa para que se mantenga de acuerdo a la estandarización de cada ítem sugerido, con el fin de que en el 2019 se cumplan en el plazo con la normatividad establecida por el ministerio de trabajo.

En la evaluación de cada ítem sugerido en la matriz se conoció el porcentaje del criterio y valoración obtenido de la empresa, con lo que nos enfocamos en evitar que TEDECOL no incurra en multas o sanciones y pueda continuar con su operatividad y cumplimiento al 100%.

La transición que ha realizado la empresa, de un programa a todo un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo ha sido muy importante para los empleados, dado que ahora por ley, se deben tener en cuenta aspectos que antes no eran una prioridad para los empleadores, según la normatividad se verifica que la transición entre el programa de salud ocupacional al SG-SST garantiza mayor control y beneficios para la empresa.

.La implementación del plan de mejoramiento y las recomendaciones sugeridas a la empresa TEDECOL, le permitirán desenvolverse en el medio actual como una empresa que no solo se preocupa por el bienestar de sus empleados, si no que acata de manera permanente las leyes y normas establecidas en nuestro país, brindando un excelente equipo de trabajo no solo en las áreas operativos sino también en el área de talento humano.

A través de la propuesta y recomendaciones se espera que TEDECOL cumpla a cabalidad con la implementación del SG-SST

Bibliografía

- Decreto 0472 Ministerio del Trabajo - Republica de Colombia. (17 de Marzo de 2015). Decreto 0472. *Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción.* Bogota. Obtenido de https://www.arlsura.com/files/decreto472_2015.pdf
- Decreto 052 - Ministerio de trabajo. (12 de 01 de 2017). Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Bogota. Obtenido de [file:///C:/Users/bramosp/Downloads/Decreto%2052%20del%2012%20de%20enero%20de%202017%20Fases%20de%20Implementaci%C3%B3n.%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/bramosp/Downloads/Decreto%2052%20del%2012%20de%20enero%20de%202017%20Fases%20de%20Implementaci%C3%B3n.%20(1).pdf)
- Decreto 1072 - Ministerio de trabajo. (15 de 05 de 2016). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Bogota. Obtenido de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>
- Decreto 1443 Ministerio Del Trabajo. (31 de 07 de 2014). *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).* Obtenido de https://www.arlsura.com/files/decreto1443_14.pdf
- Decreto 171 - Ministerio de Trabajo. (1 de 02 de 2016). Por medio del cual se modffica el atíc lo .~MeI b~ítUIO 6 del Título 4 de a Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión e la Seguridad y S. Bogota. Obtenido de

file:///C:/Users/bramosp/Downloads/DECRETO%20171%20DEL%2001%20DE%20FEBRERO%20DE%202016%20(1).pdf

Guzmán, S. N. (2012). *Factores asociados con la mortalidad por colisión de tránsito en conductores afiliados a una administradora de riesgos profesionales en Colombia entre los años 2006 a 2010*. Obtenido de

<http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/bitstream/handle/10893/10108/CB-0485868.pdf?sequence=1>

Resolución 1111 Ministerio Del Trabajo. (28 de 03 de 2017). *Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes*. Obtenido de

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mtra_1111_2017.htm

Resolucion 1565 Ministerio de Transporte. (06 de 06 de 2014). *Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de*. Obtenido de

https://www.arlsura.com/files/res1565_14.pdf

Resolución No. 2013 Ministerio de Trabajo y Seguridad. (06 de 06 de 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y. Bogota. Obtenido de

<http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%202013%20de%201986%20Organizacion%20y%20Funcionamiento%20de%20Comites%20de%20higiene%20y%20SI.pdf>

Anexos

Anexo 1 Control de Asistencia a Capacitaciones, Reuniones y Eventos

CONTROL DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES, REUNIONES Y EVENTOS			
TEMA	INDUCCIÓN Y/O RE-INDUCCIÓN DE PERSONAL		
FECHA		HORA INICIO / FIN	
FACILITADOR			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			